



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 131-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 130-2018-ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2018-ALC/MDPP de fecha 09 de Octubre del 2018 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Carlo Yenke Jiménez Vera, en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 130-2018-ALC/MDPP de fecha 09 de Octubre del 2018 con la finalidad que el señor Carlo Yenke Jiménez Vera, continúe en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 130-2018-ALC/MDPP de fecha 09 de Octubre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar vigente a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 038-2017-ALC/MDPP de fecha 20 de Marzo del 2017 que resuelve designar a partir de la fecha a Carlo Yenke Jiménez Vera, en el cargo de confianza de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CARLO YENKE JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE